

DECRETO N° 298

TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026.
- 2.- El Ordinario N° 763 de fecha 03.12.2025 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2026.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026, el cual está contenido en el N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes al Departamento de Medio Ambiente, por los montos que se indican a continuación;

12.14.01	Cambio Climático, Energía y Calidad del Aire	\$ 60.267.000.-
12.14.02	Recursos Hídricos y Biodiversidad	\$ 70.017.000.-
12.14.03	Gestión Sustentable de Residuos	\$ 281.742.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026., alcanza a la suma que se indica:

CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍA Y CALIDAD DEL AIRE \$ 60.267.000.-

1.1. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover iniciativas vinculadas a la gestión del cambio climático; articular y conducir desde el Municipio, iniciativas en pro de la contribución al mejoramiento de la Calidad del Aire, educando a los habitantes de la comuna de Temuco en estas temáticas desde la pertinencia territorial, en el marco de estrategias locales como el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, la Estrategia Energética Local, el Plan de Descontaminación Atmosférica.

1.2.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Articular iniciativas público privadas en la búsqueda oportunidades para la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
2. Establecer sinergias con las directrices del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas.
3. Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en el Plan Local de Cambio Climático.
4. Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en la Estrategia Energética Local.
5. Concientizar a los habitantes de la Comuna, entorno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.

1.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de actividades de extensión, difusión y formación, en materia de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
- b) Planificación y diseño de proyectos municipales, en torno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
- c) 24 Talleres educativos en Gestión del Cambio Climático, aplicado a establecimientos educacionales, JJVV, Organizaciones funcionales, Centros Comunitarios, entre otros.
- d) 720 personas capacitadas en materia de gestión de cambio climático, energía y calidad de aire.
- e) 2 nuevas iniciativas público-privadas en cambio climático energía y calidad del aire.
- f) 48 fiscalizaciones de comercio de leña
- g) 3 sesiones de la Mesa de Cambio Climático Comunal
- h) 3 sesiones de la Mesa Intercomunal de Cuenca del Río Imperial
- i) 2 Cicletadas abiertas a los usuarios con fines educativos, en el marco de las diversas efemérides ambientales vinculadas a la gestión energética y la acción climática, por ej.; día internacional sin automóvil; Día Mundial por la Reducción del CO2; Día Mundial de la Eficiencia Energética, entre otros.
- j) Seguimiento del Plan de Acción Comunal de cambio climático, a través de las mesas de trabajo

1.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 6.000 personas de Temuco

1.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Enero a diciembre de 2026	Acción a nivel comunal orientadas a la promoción de la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.	\$ 44.367.000.-
Enero a diciembre 2026	Actividades de difusión, gastos materiales.	\$ 15.900.000.-

1.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Promoción de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional (enero a diciembre 2026) para abordar la temática de cambio climático desde enero a diciembre del 2026, cuyas funciones serán: 1. Recibir, programar y registrar mensualmente, al menos 2 solicitudes de talleres, charlas o similares en materias de cambio climático, energía o calidad del aire de organizaciones funcionales/territoriales o establecimientos	\$ 44.367.000.

	educacionales de la comuna, según requerimientos de la Comunidad y/o del Departamento de Medio Ambiente. 2. Relatar mensualmente, al menos dos talleres o charlas con temáticas tales como: Cambio climático, energía o calidad del aire, para organizaciones funcionales/territoriales o establecimientos educacionales de la comuna. 3. Participar mensualmente, en al menos dos actividades como: reuniones, ferias, seminarios, mesas de trabajo, entre otras, para entregar información a la comunidad u organizaciones funcionales sobre temáticas de cambio climático o cuenca del río Imperial (que incluye al río Cautín). 4. Preparar mensualmente, al menos un reporte con información relevante o emergente sobre el avance del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Estrategia Energética Local, el Plan de Descontaminación Atmosférica, como insumo para difundir con la Comunidad.	
	Contratación de 1 profesional (enero a diciembre 2026) para abordar la acción climática comunal y la Gestión Ambiental desde una perspectiva socioambiental, entre enero a diciembre del 2026 cuyas funciones serán: 1. Recibir, registrar y derivar, mensualmente al menos 2 solicitudes ingresadas por correo, vía telefónica o presencialmente, de actividades de vinculación en temáticas de cambio climático, energía, calidad del aire y socioambientales realizadas por la comunidad u organizaciones sociales, según requerimientos de la Comunidad y/o del Departamento de Medio Ambiente. 2. Generar, participar y/o articular mensualmente, al menos dos actividades educativas, de coordinación o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, entre otros, para la exposición de información relacionada a medio ambiente, cambio climático, energía, calidad del aire o similares, a la comunidad, sociedad civil, entre otros. Mantener registro. 3. Sistematizar y generar mensualmente, al menos un reporte respecto a los resultados de las mesas de trabajo medioambientales de la comuna, como insumo para difundir con la Comunidad.	
	Contratación de 1 profesional (enero a diciembre 2026) para abordar los aspectos legales y jurídico de la acción climática comunal y la gestión ambiental desde enero a diciembre, cuyas funciones serán: 1. Realizar mensualmente al menos 2 asesoramientos jurídicos en materias de cambio climático, energía, calidad	

	del aire, medio ambiente, o respecto a las normas que regulan la gestión ambiental de la comuna, para la comunidad u organizaciones comunitarias que lo requieran. Mantener un registro.	
	2. Preparar mensualmente, al menos un reporte informativo sobre Ordenanzas Municipales del área ambiental, como insumo para difundir con la Comunidad.	
	3. Participar mensualmente, en al menos una actividad educativa o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, entre otros, relacionados a temáticas jurídicas del área de cambio climático, energía, calidad del aire o medio ambiente, dirigidos a la comunidad, establecimientos educacionales, entre otros.	
	Subtotal \$	44.367.000
Recursos Materiales	Alimentos Actividades Municipales	1.200.000
	Materiales de oficina	400.000
	Otros materiales Repuestos y Útiles Diversos	2.000.000
	Otros Servicio de Mantenición y reparación	1.500.000
	Serv. Impres. Progr. Y Actividades	2.000.000
	Otros Servicios de Publicidad	3.000.000
	Eventos Actividades Municipales	4.000.000
	Otros servicios generales	1.800.000
	Subtotal \$	15.900.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	60.267.000

2.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

RECURSOS HÍDRICOS Y BIODIVERSIDAD \$ 70.017.000.-

2.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Proteger los Ecosistemas Acuáticos, promover la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y la protección de la biodiversidad, mediante el desarrollo de iniciativas público-privadas en la Comuna, considerando la concientización de los usuarios en materia de la protección de los diversos ecosistemas locales.

2.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia del correcto uso del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Desarrollar acciones para la regulación y control de los proyectos de extracción de áridos en la Comuna.
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas en pro del uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna respecto a la protección de la diversidad biológica
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la conservación de especies de flora y fauna del territorio local.
- ✓ Realización de una actividad vinculada con la protección de los recursos hídricos, la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

2.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.
- b) 24 talleres de capacitación en materia de protección y conservación de la biodiversidad, cobertura estimada de 720 usuarios.
- c) 2 nuevas iniciativas público-privadas en biodiversidad.
- d) 2 nuevas iniciativas en recursos hídricos.
- e) 24 fiscalizaciones de actividades en materia de áridos.
- f) 1 catastro comunal de rio cautín en materia de áridos.
- g) 4 Sesiones de la Mesa de Fiscalización de Humedales y Áridos.
- h) 4 Sesiones de la Mesa de Biodiversidad Comunal.
- i) 2 Sesiones del Comité Comunal de Humedales.
- j) 12 Caminatas Educativas con usuarios en espacios de alto valor natural de la Comuna.

2.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente: Se espera beneficiar a 6.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

2.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2026	Realización de acciones y actividades educativas de concientización, en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.	\$ 44.367.000
Enero a diciembre 2026	Actividades de difusión, gastos materiales.	\$ 25.650.000

2.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Promoción de la Gestión Sustentable de Recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 Profesional en Biodiversidad (enero a diciembre del 2026) que cumpla las siguientes funciones: 1. Recibir, registrar y derivar, mensualmente al menos 2 solicitudes ingresadas por correo, llamada telefónica o presencialmente, de actividades de vinculación en temáticas de biodiversidad realizadas por la comunidad u organizaciones sociales, según requerimientos de la Comunidad y/o del Departamento de Medio Ambiente. 2. Realizar mensualmente, al menos dos actividades educativas o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, entre otros, relacionados	\$ 44.367.000

	a temáticas de protección de la biodiversidad, dirigidos a la comunidad, establecimientos educacionales, entre otros. 3. Realizar al menos dos reportes diagnósticos de la biodiversidad presente zonas de interés de la comuna, uno entre los meses de febrero a julio y uno entre los meses de agosto a diciembre, por medio de catastro y monitoreo de la flora vascular del lugar, en conjunto con instituciones, ONG y vecinos, para la preparación de información a la comunidad.	
	Contratación de 1 Profesional, Técnico o Experto en proyectos de áridos (enero a diciembre de 2026) que cumpla las siguientes funciones: 1. Recibir, categoriza y derivar, mensualmente denuncias de acopios, venta y extracción de áridos no regularizados en la Comuna de Temuco ingresados por correo electrónico, vía telefónica, presencialmente, entre otros mecanismos. 2. Preparar reporte mensual con información actualizada sobre acopio de áridos o puntos de venta como insumo para difundir con la Comunidad, de conformidad a Ordenanza Extracción de Áridos. 3. Realizar al menos un reporte mensual sobre la Cartografía de los objetos de protección ambiental de la Comuna, tales como: humedales urbanos, Subcuenca Cautín Alto; Cordón Montañoso Huipil Ñielol, entre otros, para difundir información a la comunidad. 4. Convocar y/o difundir, por medio oficios y/o correos electrónicos, reuniones bimensuales de la Mesa de Trabajo Comunal de Áridos con usuarios de la comunidad y sociedad civil, para informar sobre actividades entorno a la extracción de áridos a los habitantes de la comuna de Temuco.	
	Contratación de 1 Profesional Médico Veterinario para la protección Fauna Silvestre (enero a diciembre de 2026) que cumpla las siguientes funciones: 1. Atender y/o derivar, mensualmente, al menos 2 denuncias y solicitudes ciudadanas de interés sanitario recibidas por correo, llamada telefónica o presencialmente, por temáticas relacionadas a fauna silvestre, en coordinación con SEREMI DE SALUD. 2. Otorgar atención primaria veterinaria a fauna rescatada, con órganos de administración del estado, tales como SAG, SEREMI SALUD, SERNAPESCA, entre otros, de conformidad a la operación del Centro Municipal de Rescate de Fauna Silvestre. 3. Participar mensualmente, en al menos dos actividades educativas o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, entre otros, relacionadas a temáticas de fauna silvestre, dirigidos a la comunidad, establecimientos educacionales, entre otros.	

	4. Implementar catastro y mantenerlo actualizado mensualmente, respecto a la fauna silvestre rescatada, como insumo para difundir con la Comunidad.	
	Subtotal \$	44.367.000
Recursos Materiales	Alimentos Para Personas	\$ 1.500.000
	Alimentos Para Animales	\$ 400.000
	Textiles y Acabados Textiles	\$210.000
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$740.000
	Calzado	\$ 200.000
	Materiales de oficina	\$ 800.000
	Textos y otros materiales de enseñanza	\$ 1.500.000
	Productos Químicos	\$1.000.000
	Productos Farmacéuticos	\$ 400.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$500.000
	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 200.000
	Equipos menores	\$1.000.000
	Productos elaborados en cuero, caucho y plástico	\$ 2.000.000
	Productos agropecuarios y forestales	\$1.000.000
	Otros de materiales de uso o consumo	\$ 500.000
	Otros, Mantenimiento y Reparaciones	\$2.500.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$ 2.000.000
	Otros Servicios de Publicidad	\$3.200.000
	Otros servicios generales	\$6.000.000
	Subtotal \$	25.650.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	70.017.000

3.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

3.- GESTIÓN SUSTENTABLE DE RESIDUOS \$ 281.742.000.-

3.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el manejo sustentable de residuos en la comuna, concientizando a los habitantes en materia de los impactos ambientales y sanitarios, articulando acciones público-privadas para la valorización y circularidad en su manejo

3.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, para valorizar los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), por medio del reciclaje.
- ✓ Operar correctamente la infraestructura para la valorización de los RSD, considerando puntos limpios móviles y puntos verdes para reciclaje en diferentes sectores de Temuco.
- ✓ Promover en la comunidad la Economía Circular y una gestión sustentable de residuos, así como su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.
- ✓ Disminuir la cantidad los RSD que son manejados inadecuadamente, desde la perspectiva ambiental y sanitaria, así como reducir como consecuencia su disposición en Relleno Sanitario.

3.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:



- a) Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
- b) Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.
- c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).
- d) A lo menos 7.000 toneladas anuales de materiales valorizables recuperados.
- e) 36 talleres en materia de manejo sustentable de residuos; para una cobertura anual de 1.080 usuarios.
- f) 2 nuevas iniciativas público-privadas en manejo sustentable de residuos. 1 por semestre (Campañas; seminarios, servicios de recogida selectiva, entre otros).
- g) Entrega Asistencia Técnica diseño de TTR Ingeniería de detalles Planta de Compostaje
- h) Desarrollo Expoflores
- i) Implementación de piloto de compostaje en Centro Demostrativo Mañío Chico
- j) 2 transportes de neumáticos fuera de uso y/o pilas y RESPEL
- k) 4 Sesiones de la Mesa Comunal de Economía Circular

3.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 usuarios de los distintos macro sectores de Temuco.

3.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2026	Mantenimiento y atención de centros de acopio, Punto Limpio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.	\$ 60.142.000.-
Enero a diciembre 2026	Actividades de difusión, gastos materiales. Campañas y Servicios de recolección y transporte de residuos valorizables y especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, inorgánicos, orgánicos, peligrosos y otros residuos especiales).	\$ 221.600.000.-

3.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Promoción de la Gestión Sustentable de residuos y la economía circular a nivel Comunal	
Recursos Humanos	Contratación de 1 Profesional (enero a diciembre 2026) el área de gestión sustentable de residuos que cumpla las siguientes funciones: 1. Calendarizar mensualmente, la entrega de residuos vegetales recolectados desde la comunidad, a los predios agrícolas de usuarios de los sectores rurales de la comuna. 2. Realizar mensualmente, al menos una visita en terreno para monitorear los puntos de descarga de residuos orgánicos en conjunto con los usuarios	\$ 60.142.000

	beneficiarios, generando un reporte informativo mensual que incluya en registros de pesajes de material orgánico, cómo insumo para difundir con la comunidad 3. Participar mensualmente, en al menos dos actividades educativas o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, asesorías, entre otros, relacionados a temáticas de gestión sustentable de residuos y/o economía circular, dirigidos a la comunidad, establecimientos educativos, entre otros.	
	Contratación de 1 Profesional (enero a diciembre 2026) en el área de las relaciones públicas que cumpla las siguientes funciones: 1. Difundir mensualmente, al menos, dos actividades o servicios a la comunidad relacionados a gestión de residuos o similares, por medio de correos electrónicos, vía telefónica o presencialmente, a la comunidad. 2. Realizar mensualmente, registros fotográficos y/o audiovisuales de al menos 2 actividades de gestión de residuos o medioambientales, para ser difundidos a la comunidad. 3. Preparar mensualmente 2 reportes informativos sobre temáticas de gestión de residuos o medio ambiental para entregar a la comunidad. 4. Desarrollar mensualmente, al menos dos materiales gráficos de difusión sobre actividades o temáticas de gestión de residuos o medioambientales, para ser entregados a la comunidad.	
	Contratación de 4 Expertos en reciclaje y valorización de residuos (enero a diciembre 2026) que cumplan las siguientes funciones; 1. Recepcionar y clasificar mensualmente, los residuos orgánicos y/o inorgánicos provenientes de los habitantes de la comuna, que llegan al punto limpio las quilas, al centro de acopio temporal o que son retirados de los puntos de recogida selectiva de orgánico. 2. Registrar mensualmente, los pesajes de los materiales que se recopilan en los puntos verdes y puntos limpios de la comuna, para entregar información a la comunidad o al área de comunicaciones. 3. Participar mensualmente, en al menos una actividad educativa o de difusión, tales como reuniones, ferias, seminarios, talleres, charlas, entre otros, relacionados a la gestión sustentable de residuos, dirigidos a la comunidad, establecimientos educativos, entre otros.	
	Subtotal \$	60.142.000
Recursos	Textiles y Acabados Textiles	\$250.000
Materiales	Combustibles para Calefacción	\$150.000
	Materiales de oficina	\$600.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 1.200.000
	Otros materiales repuestos y útiles diversos	\$2.000.000
	Equipos menores	\$1.400.000

	Productos elaborados en cuero caucho y plástico	\$7.000.000
	Electricidad Inmuebles y Oficinas	\$10.800.000
	Agua Inmuebles y Oficinas	\$1.200.000
	Mantenimiento de inmuebles	\$4.000.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$5.000.000
	Serv. Aseo	4.800.000
	PCV y peajes vehículos municipales	\$ 13.000.000
	Eventos Servicio a la Comunidad	\$15.000.000
	Otros Servicios Generales	\$155.200.000
	Subtotal \$	221.600.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	281.742.000

- 7.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Departamento de Medio Ambiente.
- 8.- El Departamento antes mencionado, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/PFE

- C.C.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, y Ornato.
- Departamento de Medio Ambiente
- Of. De Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica